



EXP-UNC: 0058313/2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Gloria A. BARBOZA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar un viaje de campo al norte de Perú.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 9 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 10;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**


Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Gloria E. BARBOZA para realizar un viaje de campo al norte de Perú.

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Gloria E. **BARBOZA** (**Legajo 28.118**), en representación de esta Facultad, para realizar un viaje de campo al norte de Perú; y en consecuencia otorgarle licencia con goce de haberes en un cargo de **Profesor Titular (DE) -código 101-** a partir **09-12-2016** y hasta el día **19-12-2016**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49° ap. I inc. e) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014** y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).


Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°: 1038
CM.mes


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC